



COBRA LA RIOJA SUR S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 21-03-18, se resolvió: 1) Modificar la denominación y en consecuencia la redacción del artículo 1º, quedando de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina COBRA PROYECTOS SINGULARES S.A., anteriormente denominada COBRA LA RIOJA SUR S.A. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio puede resolver instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación en el interior de la Republica Argentina o en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado, 2) Modificar el artículo 3º (objeto) quedando la redacción de la siguiente forma: "ARTICULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Desarrollo, ejecución y construcción de obras de ingeniería y arquitectura en general, sean éstas de carácter público o privado, con o sin suministro de materiales y equipos. Desarrollo y ejecución de toda clase de obras, instalaciones y montajes con o sin suministro de materiales y equipos con inclusión en su caso de la realización de la parte de obra civil correspondiente. La instalación y el mantenimiento mediante la prestación de todo tipo de servicios, con o sin suministro de materiales y equipos, referidas a centrales y líneas de producción, transporte y distribución de energía eléctrica de muy alta, alta y baja tensión, aéreas y subterráneas, a redes industriales y urbanas, a subestaciones, centros de transformación, interconexión y seccionamiento, a estaciones generadoras y convertidoras, a instalaciones eléctricas y mecánicas y a todo tipo de instalaciones relacionadas con la producción, transporte, distribución, conservación, recuperación y utilización de energía eléctrica en todos sus grados y sistemas así como la reparación, mantenimiento, sustitución y conservación de sus elementos y partes. El desarrollo, ejecución y construcción y la instalación y mantenimiento, mediante la prestación de todo tipo de servicios, con o sin suministro de materiales y equipos, referidas a parques eólicos, parques fotovoltaicos y toda otra energía renovable. La instalación y el mantenimiento, mediante la prestación de todo tipo de servicios, con o sin suministro de materiales y equipos, referidas a sistemas y redes de comunicaciones: telefónicas, de fibra óptica, telegráficas, de señalización, de protección civil, de defensa y tráfico y transmisión y de utilización de voz y datos, medidas y señales, así como de propagación, emisión, repetición y recepción de ondas de cualesquiera clases, para televisión, vía satélite, radar, radiodifusión, de antenas, repetidoras, radioenlace y ayuda a la navegación, así como la reparación, mantenimiento, sustitución y conservación de sus elementos y partes. La instalación y el mantenimiento mediante la prestación de todo tipo de servicios, con o sin suministro de materiales y equipos, referidas a redes de almacenamiento, elevación, impulso y distribución de agua, su canalización, transporte y distribución para abastecimientos, riegos, usos industriales o domésticos, así como la reparación, mantenimiento, sustitución y conservación de sus elementos y partes. La instalación y el mantenimiento mediante la prestación de todo tipo de servicios, con o sin suministro de materiales y equipos, referidas al aprovechamiento, transporte, canalización y distribución de petróleo y sus derivados y de gases combustibles líquidos y sólidos, así como la reparación, mantenimiento, sustitución y conservación de sus elementos y partes. La sociedad asimismo se encontrará facultada para importar y exportar los bienes necesarios para el desenvolvimiento de las actividades a las que se refieren los puntos precedentes. Las actividades que correspondan serán realizadas por profesionales con título habilitante"., 3) Dejar constancia de la cesación del siguiente directorio: Presidente: Manuel Penalva Mira, Vicepresidente: Javier Priegue, Director Titular: Claudio Alejandro Salvati y Directores Suplentes: Joaquin Saborido, Gustavo Alfredo Ferrea y Leandro Diaz, 4) Designar el siguiente directorio: Presidente: Joaquin Saborido





y Director Suplente: Javier Priegue, y 5) Reformar los artículos 4º (en el capital social se eliminan clases de acciones), 8º (administración antes un mínimo de 3 y un máximo de 5 ahora un mínimo de 1 y un máximo de 5), 14º (prescindir de la sindicatura), 16º (estados contables se eliminan la sindicatura) y 17º (disolución se eliminan la sindicatura). Domicilio especial de todos los directores en Nicaragua 5935, 3º piso, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 21/03/2018 Matias Ezequiel Camaño - Habilitado D.N.R.O. N° 3029

e. 03/04/2018 N° 20419/18 v. 03/04/2018

Fecha de publicación: 03/04/2018

